

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 18 Diciembre de 1924.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	O/O	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) al contado.	O/O	Fechas	O/O	ACCIONES	PESETAS	O/O	O/O
17-12-924	69,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,75	17-12-924	567,50	Banco de España.....	500		567,50
17-12-924	69,75	» R, de 25.000 » »	69,75	17-12-924	231,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		232,00
17-12-924	69,95	» D, de 12.500 » »	69,95	17-12-924	348,00	Banco Hipotecario de España...	500		
17-12-924	70,00	» C, de 5.000 » »	70,00	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250		
17-12-924	70,00	» B, de 2.500 » »	70,00	17-12-924	104,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
17-12-924	70,15	» A, de 500 » »	70,10	17-12-924	160,00	Banco Español de Crédito.....	250		160,00
17-12-924	70,20	» G, de 100 » »	70,10	11-12-924	373,00	Unión Española de Explosivos...	100		
17-12-924	70,20	» H, de 200 » »	70,10	17-12-924	107,00	Sociedad. Gral. Aru- ^a Preferentes.	500		107,25
10-12-924	70,20	En diferentes series.....		17-12-924	43,25	carera España.....(Ordinarias..)	500		43,00
				15-12-924	128,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
				15-12-924	341,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		338,00
				17-12-924	351,50	Idem Norte de España.....	475		346,00
				16-12-924	60,00	Idem del Río de la Plata.	100 pesos		54
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR Estampillado.				OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
17-12-924	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,85	15-12-924	374,00	Bonos del Banco de España.....	500		
17-12-924	85,00	» E, de 12.000 » »		17-12-924	89,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	90,00
16-12-924	85,00	» D, de 6.000 » »		17-12-924	99,00	Idem id. id.....	500	5	93,10
17-12-924	85,30	» C, de 4.000 » »	85,25	17-12-924	110,25	Idem id. id.....	500	6	110,25
17-12-924	85,30	» R, de 2.000 » »	85,25	15-12-924	77,00	Sociedad Gral. Aru. ^a España...	500		
17-12-924	85,30	» A, de 1.000 » »	85,25	10-12-924	91,50	Idem id. id.....	500	5	90,50
15-12-924	87,00	» G, de 100 » »	87,00	25-11-924	75,25	F. C. M. Z. A. Va- ^a B.	500	4 1/2	
15-12-924	87,00	» H, de 200 » »	87,00	18-11-924	70,50	Badolid a Ariza..... C.	500	7	
24-11-924	86,85	En diferentes series.....		18-11-924	64,25	Idem Norte de Espn- ^a 1. ^a serie.	500	3	
				18-3-924	64,25	Idem Norte de Espn- ^a 2. ^a serie.	500	3	
				18-5-921	52,00	Idem Norte de Espn- ^a 3. ^a serie.	500	3	
				18-11-920	53,00	Idem Norte de Espn- ^a 4. ^a serie.	500	3	
				20-1-923	59,50	Idem Norte de Espn- ^a 5. ^a serie.	500	3	
						Ayuntamiento de Madrid.			
				17-12-924	91,00	Obligaciones.....	500		91,00
				1-12-924	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
				15-12-924	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
				17-12-924	87,00	Idem id. 1918.....	500		
				28-4-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
10-12-924	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales							
13-12-924	89,00	» D, de 12.500 » »							
15-12-924	91,00	» C, de 5.000 » »	91,00						
15-12-924	91,00	» B, de 2.500 » »							
17-12-924	91,00	» A, de 500 » »	91,00						
10-12-924	90,00	En diferentes series.....							
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1924							
17-12-924	94,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales							
17-12-924	94,20	» E, de 25.000 » »							
15-12-924	94,50	» D, de 12.500 » »	94,10						
17-12-924	94,20	» C, de 5.000 » »	94,10						
17-12-924	94,20	» B, de 2.500 » »	94,15						
17-12-924	94,20	» A, de 500 » »	94,15						
11-7-924	95,75	En diferentes series.....							
						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
						4 por 100 perpetuo al contado.....	420.800		
						Idem fin corriente.....			
						Idem fin próximo.....			
						4 por 100 amortizable.....	5.500		
						5 por 100 amortizable.....	40.000		
						Acciones del Banco de España.....	38.000		
						Idem del Banco Hipotecario.....			
						Idem de la Arrendataria de Tabacos....	36.500		
						Azucarera.—Preferentes.....	34.000		
						Idem.—Ordinarias.....	5.000		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12.500		
						Idem id. al 6 %.....	54.000		
						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
						PARÍS, a la vista, cheque, 125.000 francos a			
						38,55 pesetas por 100 francos.			
						LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a			
						33,64 pesetas una.			
						NEW-YORK, a la vista, cheque, 15.000 dollars,			
						a 7,19 pesetas uno.			
						ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,85.			
						pesetas por 100 liras.			

Gaceta de Madrid.-Núm. 354 19 Diciembre 1924 Anexo núm. 1.—Página 633

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 31 del corriente mes de Diciembre, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 23 al 25 de la carretera de Santa Cruz de la Palma a Candelaria. cuyo presupuesto asciende a pesetas 20.896,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.496 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta capital, sita en la Plaza de la Iglesia, número 9, el día 7 de Enero de 1925, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Diciembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Pedro Matos. S—2134

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

El día 20 de Enero próximo, a las doce del mismo, y ante el señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Segovia, en las oficinas del mismo, Plaza de San Martín, número 1, y en la Alcaldía de El Moral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien haga sus veces, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea, para su resinación de 5.000 pinos a vida, por un periodo de cinco años, tasados en 5.000 pesetas por cada anualidad, en el monte denominado Piñones de Monte Viejo, de los de utilidad pública, del pueblo de El Moral, de la citada provincia de Segovia, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las oficinas de dicho Distrito, y en la Secretaría del pueblo de El Moral.

Si en las primeras subastas no hubiera licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo y se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio.

Segovia, 15 de Diciembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anun-

cio publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Segovia*, núm. ..., del día ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la resinación de 5.000 pinos, por un periodo de cinco años, en el monte denominado Piñones de Monte Viejo, de los propios de El Moral, se comprometo a la adquisición de los productos de dichos pinos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra), por cada una anualidad.

(Fecha y firma del proponente)
Observación—Las proposiciones se harán admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desechada la proposición que no cubra dicha tasación, así como la en que no se exprese la cantidad ofrecida en letra y la que contenga alguna cláusula o condición.

S—2345

El día 20 de Enero próximo, a las once del mismo y ante el señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Segovia, en las oficinas del mismo, plaza de San Martín, número 1, y en la Alcaldía de Aldeansancho, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien haga sus veces, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para la resinación de 8.000 pinos a vida por un periodo de cinco años, tasados en 10.000 pesetas por cada anualidad, en el monte número 176 del Catálogo de los de utilidad pública del pueblo de Aldeansancho, de la citada provincia de Segovia, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las oficinas de dicho Distrito y en la Secretaría del pueblo de Aldeansancho.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrará la segunda a los diez días siguientes.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo y se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio.

Segovia, 15 de Diciembre de 1924. El Ingeniero Jefe, Marcelo Negro.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Segovia* número ... del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la resinación de ocho mil pinos por un periodo de cinco años en el monte número 176 de los propios de Aldeansancho, se comprometo a la adquisición de los productos de dichos pinos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra) por cada una anualidad.

(Fecha y firma del proponente).

Observación—Las proposiciones se harán admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desechada la proposición que no cubra dicha tasación, así como la en que no se exprese la cantidad ofre-

cida en letra y la que contenga alguna cláusula o condición.

S—2346

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALICANTE

Se saca a público concurso la adquisición de un reloj que habrá de quitarse, en sustitución del que actualmente existe, en las torres de las Casas Consistoriales, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina de Intervención municipal, todos los días hábiles, desde las diez horas a las cuatro, en donde podrá consultarse dicho pliego y demás antecedentes del concurso.

El plazo de éste será de un mes, que empezará a contarse y correr desde el siguiente día al en que aparezca el presente anuncio en la Gaceta de Madrid, y terminado el plazo en el primer día hábil siguiente, a las once horas, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, ante una Mesa constituida en la forma que establece el artículo 5.º del Reglamento de 2 de Julio último, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento y, una vez hecha, la Comisión municipal permanente, asesorada por quien juzgue oportuno, acordará adjudicar el concurso a la proposición que estime más ventajosa, o desechará todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado común de clase octava, en pliegos cerrados y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos en la Tesorería municipal la cantidad de 250 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrados ambos documentos con los sellos municipales que la respectiva tarifa determina y de la cédula personal del concursante, se presentará durante los días y horas hábiles que comprende el plazo del concurso en la Oficina de Intervención del excelentísimo Ayuntamiento, Negociada de Subastas y Concursos.

Será de cuenta del adjudicatario abonar cuantos gastos origine la celebración del concurso y la formalización del contrato, incluso la publicación del anuncio del concurso en la Gaceta de Madrid, en el *Boletín Oficial* de la provincia, en un periódico no oficial de Madrid, en otro de Barcelona y en dos de la localidad.

Contra el pliego de condiciones de este concurso no se ha formulado reclamación alguna durante los ocho días que ha estado expuesto al público para que se presentaran las que se quisieran.

Alicante a 9 de Diciembre de 1924. El Alcalde, Miguel Salvador.

S—2358

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA

El excelentísimo Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre último, acordó aprobar el pliego de condiciones

para adjudicar mediante subasta y por el plazo de cinco años el servicio de limpieza de las calles de la ciudad y sus arrabales, recogida de los residuos de los domicilios particulares y los de los edificios públicos municipales, sin que contra referido acuerdo se haya producido reclamación alguna durante el plazo de ocho días, fijados para ello en los anuncios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia y sitios de costumbre.

En su cumplimiento, esta Alcaldía convoca a subasta para la contratación de dicho servicio, que se celebrará conforme a las prescripciones del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y con las formalidades que se determinan en el artículo 5.º del mismo, fijándose el plazo para la presentación de pliegos el de treinta días, incluyendo domingos y festivos, y a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, cuyos pliegos serán presentados durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones de esta subasta, debiendo entregarse referidos pliegos bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición y en el anverso del que contenga y cierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del servicio de limpieza de las calles de la ciudad de Salamanca y recogida de los residuos de los domicilios particulares y de los edificios públicos del Ayuntamiento".

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, importante 3.000 pesetas y la cédula personal del interesado. La fianza habrá de constituirse en la Dpositaria municipal o en la Caja general de Depósito o sus sucursales, en metálico, o en valores o signos de crédito del Estado o de la entidad municipal contratante. Los efectos públicos de cargo del Estado cualquiera que fuese su clase se admitirán al precio de cotización oficial el día que se constituya. Se admitirá por todo su valor nominal las obligaciones, láminas o algún otro valor o signo de crédito representativo de deuda que sea de exclusiva cuenta de la Corporación contratante, así como los créditos reconocidos y liquidados a favor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en sus presupuestos y sean dichos acreedores los que hayan de constituirse como postores o rematantes.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase octava, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, y siendo desechadas las que no se ajusten al mismo.

El tipo que ha de servir para esta subasta es el de 60.000 pesetas, variando las mejoras en baja de dicha

cantidad y siendo desechadas las proposiciones que se presentaren en alza de dicho tipo.

Al siguiente día de expirarlo el plazo de los treinta días, incluyendo domingos y festivos, tendrá lugar a la hora de las doce en el despacho de esta Alcaldía de las Casas Consistoriales de esta ciudad la subasta para la adjudicación del servicio objeto de la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente que sea designado y asistencia también de Notario autorizante.

Si entre las proposiciones que se presenten hubiera dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

El rematante, dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que le sea notificada la adjudicación definitiva, constituirá la fianza exigida y cuyo importe se halla fijado en el 10 por 100 del tipo de subasta, importando dicha fianza 6.000 pesetas, que podrá constituir según se halla previsto para la fianza provisional.

El contrato se hace por un plazo de cinco años a contar desde el día en que se haga la adjudicación del servicio y será prorrogado por la tática, si no hubiere previo aviso de terminación. Esto no obstante, aun en el caso de que hubiere aviso de terminación por una u otra parte, se entenderá, si fuere preciso, prorrogado hasta tanto que S. E. verifique las subastas precisas para la nueva adjudicación del servicio.

El contratista recibirá como precio del servicio de limpieza ejecutado en las condiciones de este contrato, la cantidad de 60.000 pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas.

Este contrato se hace a riesgo y ventura para el contratista, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio o rescisión, y sólo procede ésta en el caso de que el Ayuntamiento dejase de pagarle más de tres meses consecutivos. En todo caso el contratista no tendrá opción a otra indemnización que el pago del interés simple del 5 por 100 anual de la suma debida y no pagada.

Se designan para el bastante de poderes a los Tetrados con ejercicio en esta ciudad D. Rafael Cuesta González y D. José María Lamamié de Clairac.

Salamanca, 16 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Francisco Torres.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ..., se comprometo a tomar a su cargo el servicio de limpieza de las calles de esta capital y la de los arrabales de la misma y recogida de residuos de los domicilios particulares, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, durante

cinco años y por la cantidad anual de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

S—2359

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad de Medicina una Auxiliaría temporal con destino a las enseñanzas de Anatomía topográfica y Otorinolaringología, se anuncia a concurso de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes tengan el título de Licenciado. Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus inscripciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano, durante un plazo de veinte días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

Salamanca, Diciembre de 1924.—El Decano, Segovia.—El Secretario de la Facultad, Gonzalo G. Rodríguez.

P—2174

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE MADRID

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos, con los números 475.742 de entrada y 29.474 de registro correspondiente al constituido en 5 de Junio último, por D. Enrique Quinzanos Alonso, Oficial habilitado de la Secretaría del Tribunal Industrial de esta Corte, importante 237 pesetas en metálico, de la propiedad de D. Justo Sánchez Usabiaga, a disposición de dicho Tribunal y a las resultas del recurso de casación por infracción de ley preparado por el señor Sánchez Usabiaga contra la sentencia dictada con fecha 5 de Mayo último, en autos que se le siguen, promovidos por D. Juan Venano Echauren, sobre salarios, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, trascurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 10 de Noviembre de 1923.—El Director general, Juan Ródenas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de Diciembre de 1924. El Secretario, Francisco de P. Rivas.

P—2175

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

La Junta administrativa de esta provincia, en sesión celebrada el día 12 del actual, para resolver expedientes de contrabando de tabaco, acordó imponer multa:

A doña Pilar del Alamo Fernández, de 77 pesetas.

A D. Carlos Fernández, de 25.

A doña Prudencia Pascual, de 21.

A doña Romualda Sáez, de 11.

A D. José Cerro, de 8.

A D. Segundo Pérez, de 90.

A D. Ginés Ballesta Aznar, de 20.

Al mismo, de 40.

Y decretar el comiso de los géneros, considerando los hechos como falta de contrabando comprendidas en los números segundo y quinto del art. 3.º de la ley de 18 de Julio de 1922, en relación con el artículo 11 de la misma y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de dicha ley.

También acordó la referida Junta declarar exento de responsabilidad a D. Lorenzo Palomar Santa Isabel, e improcedente el comiso del tabaco que se le aprehendió, ordenando que se le devuelva, según dispone el artículo 104 de la citada ley.

Las multas impuestas deberán hacerlas efectivas los interesados en esta Administración, en papel de papeles al Estado, en el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, advirtiéndoles que los fallos son firmes.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.—
El Administrador, Mariano Riestra.

P—

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Ignorándose el paradero de D. Juan Santiago Polo y de Gabriel Delgado Moreno, vecinos de Ecija (Sevilla) y de Benaolán (Málaga), respectivamente, se les cita por medio de este periódico oficial, para que el día 8 de Enero próximo de 1925, a las once de su mañana, comparezcan ante la Junta administrativa, que se celebrará en dicho día y hora en los estrados de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente que se le sigue por contrabando de tabaco, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Córdoba, 15 de Diciembre de 1924.
El Delegado de Hacienda, M. Marín.

P—2164

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

D. Eduardo Rojo Calderón, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de la Renta del Alcohól, número 61283, por exportación de anisado, importante 1.526 pesetas, y expone por el Negociado de Alcoholes de la Aduana de esta capital, en 26 de Junio último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse

dentro del plazo de dos meses, y con el fin de que la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de Devoluciones de esta Tesorería-Contaduría de Hacienda, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto.

Sevilla, 10 de Diciembre de 1924.—
El Delegado de Hacienda, Miguel P. de Bonanza. P—2161

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CALATAYUD

D. Alfonso de Sosa y Salvado, Recaudador subalterno de Contribuciones del pueblo de Sestrica.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes a los años de 1908 a 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan, y cuya subasta de las mismas tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo y hora de las diez, en la Casa Consistorial de este pueblo.

Antonio Cabello Sierra:
Una casa, sita en la calle de San Cristóbal, de este término; que linda: derecha, Pascual Mateo; izquierda, Agustín Sierra; espalda, calle Calvo. Valor para la subasta, 675 pesetas.

Juan Cantín García:
Una casa, sita en la calle de Cerdán, de este término; que linda: por derecha, Felipe Luna; izquierda, Andrés Trigo; espalda, Hilario Andrés. Valor para la subasta, 700 pesetas.

Manuel Molinero García:
Una casa, sita en la calle de Lezcano, de este término; que linda: derecha, Joaquín Perales; izquierda, Millán García; espalda, Leoncio Roy. Valor para la subasta, 725 pesetas.

Pablo Gómez Perales:
Una casa, sita en la calle de Peñas, de este término; que linda: derecha, calle; izquierda, Paulino Zaguas; espalda, Eusebio Pascual. Valor para la subasta, 1.450 pesetas.

Pedro Gómez Perales:
Una casa, sita en la calle de Cerdán, de este término; que linda: derecha, calle Calva; izquierda, Pedro Sierra; espalda, Librada Andrés. Valor para la subasta, 1.225 pesetas.

Antonio Gómez Perales:
Una casa, sita en la calle Peñas, de este término; que linda: derecha, calle; izquierda, Juan Gómez; espalda, Eusebio Pascual. Valor para la subasta, 900 pesetas.

Mateo Gómez Sancho:
Una casa, sita en la calle de la Fuente, de este término; que linda: derecha, Teodoro Forcón; izquierda, Pedro Forcón; espalda, Pedro Forcón. Valor para la subasta, 1.400 pesetas.

Ana Lafuente Fajardo:
Una casa, sita en la calle de la Fuente, de este término; que linda: derecha, con Antonio Sancho; izquierda, Lafuente; espalda, Félix Perales. Valor para la subasta, 1.175 pesetas.

Ramona Lafuente Perales:
Una casa, sita en la calle de Cerdán, de este término; que linda: derecha, Anselmo Perales; izquierda, Miguel Pinilla; espalda, Pedro Yaguas. Valor para la subasta, 975 pesetas.

Nicolás López Mañez:

Una casa sita en la plaza de la Constitución, de este término; que linda: derecha, Nicolás Forcón; izquierda, Francisco Alvaro; espalda, calleja. Valor para la subasta, 1.450 pesetas.

Justo López Mañez:
Una casa, sita en la calle de Calva, de este término; que linda: derecha, Carlos Tierra; izquierda, Marcelino Gregorio; espalda, Pío Gómez. Valor para la subasta, 725 pesetas.

Francisco Mercado López:
Una casa, sita en la calle del Castillo, de este término; que linda: derecha, Francisco Romero; izquierda, calle; espalda, Manuel Santander. Valor para la subasta, 775 pesetas.

Félix Perales López:
Una casa sita en la calle del Castillo, de este término; que linda: derecha, Francisco Tabuena; izquierda, Millán Sancho; espalda, Escuela de niños. Valor para la subasta, 850 pesetas.

Gervasio Perales Perales:
Una casa, sita en la calle de San Cristóbal, de este término; que linda: derecha, Marcelino Gómez; izquierda, Manuel Pinilla; espalda, calle Calva. Valor para la subasta, 575 pesetas.

Julian Pinilla Delgado:
Una casa en la calle Arrabal; que linda: derecha, Simón Embid; izquierda, Agustín Luna; espalda, camino. Valor para la subasta, 475 pesetas.

Santiago Pinilla:
Una casa en la calle Cerdán; que linda: derecha, Pablo Gómez; izquierda, Manuel Romero; espalda, Peña. Valor para la subasta, 425 pesetas.

Gabino Romero:
Una casa en la calle San Cristóbal; que linda: derecha, Manuel Lorente; izquierda, Juan Andaluz; espalda, el mismo. Valor para la subasta, 675 pesetas.

Mariano Ruiz Monreal:
Una casa en la calle Lezcano; que linda: derecha, Miguel Roy; izquierda, calle; espalda, Francisco Roy. Valor para la subasta, 1.075 pesetas.

Miguel Sancho Sancho:
Tres cuartas partes de una casa en la calle de la Fuente; que linda: derecha, calle; izquierda, Pedro Gálvez; espalda, Ramón Pinilla. Valor para la subasta, 956,25 pesetas.

Cipriano Arévalo Sierra:
Una casa en la Plaza de Maura; que linda: derecha, Antonio Lorente; izquierda, Manuel Lafuente; espalda, Angel Roy. Valor para la subasta, 850 pesetas.

María Gómez Forcón:
Una casa en la calle del Castillo; que linda: derecha, Judas Gálvez; izquierda, Manuel Trigo; espalda, Angel Tierra. Valor para la subasta, 1.525 pesetas.

Matías Gómez Roy:
Una casa en la calle de la Calva; que linda: derecha, Juan Embid; izquierda, Manuel Gómez; espalda, José Trigo. Valor para la subasta, 850 pesetas.

Martín Mercado Urrea:
Una casa en la calle de Cerdán; que linda: derecha, Manuel Trigo; izquierda, Luis Marco; espalda, calle. Valor para la subasta, 700 pesetas.

Ramón Pinilla Perales:
Una casa en la calle de Lezcano;

que linda: derecha, Jorge Miñana; izquierda, José Andrés; espalda, calle. Valor para la subasta, 1.150 pesetas.

Manuel Sierra Perales:

Una casa en la calle del Arrabal, que linda: derecha, Juan Pinilla; izquierda, camino; espalda, Andrés Sommer. Valor para la subasta 325 pesetas.

Pascual Sierra Gálvez:

Una casa en la calle de Peñas, que linda: por derecha, Angel Forcen; izquierda, Marcos Cabello; espalda, calle. Valor para la subasta, 450 pesetas.

José Trigo Sierra:

Una casa en la calle Calva, que linda: por derecha, Mateo Pinilla; izquierda, Angel Molinero; espalda, Leonor Forcen. Valor para a subasta 1.300 pesetas.

Pío Gómez Perales:

Una casa en la calle de Lezcano, que linda: por derecha, Bernabé Andrés; izquierda, Miguel Tabuena; espalda, calle. Valor para la subasta, 1.550 pesetas.

Prudencio Roy Monreal:

Una casa en la calle de Cerdán, que linda: por derecha, Anacleto Roy; izquierda, Feliciano Andrés; espalda, calle. Valor para la subasta, 475 pesetas.

Miguel Sierra Perales:

Una casa en la calle de Lezcano, que linda: derecha, Juan Gómez; izquierda, Paulino Roy; espalda, María Roy. Valor para la subasta, 725 pesetas.

Andrés Trigo Perales:

Una casa sita en la calle de Feria Alta, de este término, que linda: por derecha, Esteban Cantín; izquierda, Isidoro Sierra; espalda, Hilario Mateo. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

Francisco Roy Monreal:

Una casa sita en la calle de Lezcano, de este término, que linda: por derecha, Manuel Trigo; izquierda, Prudencio Roy; espalda, pieza. Valor para la subasta, 1.425 pesetas.

Juan Roy Perales:

Una casa sita en la calle del Castillo, número 4, de este término, que linda: derecha, Pedro Perales; izquierda, Pedro Yaguas; espalda, horno. Valor para la subasta 537,50 pesetas.

Pedro Barrio Barrio:

Mitad de la casa sita en la calle de la Iglesia, 9, de este término, que linda: por derecha, Esteban Tabuena; izquierda, calle; espalda, Constantino Cabello. Valor para la subasta, 362,50 pesetas.

Vicente Gómez Perales:

Una casa sita en la calle de la Fuente, de este término, que linda: por derecha, Santiago Gil; izquierda, Miguel Sancho; espalda, Miguel Sancho. Valor para la subasta, 600 pesetas.

Miguel Sierra Caballero:

Una casa sita en la calle de San Cristóbal, de este término, que linda: por derecha, Esteban Cambín; izquierda, camino; espalda, pieza. Valor para la subasta, 1.475 pesetas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica la subasta por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la

GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Sestrica, 12 de Noviembre de 1924.—El Recaudador, Alfonso de Sosa. P—2070

D. Alfonso de Sosa y Salvado, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Tierga.

Hago saber: Que en el expediente que me ha instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año de 1908 a 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan, y cuyas fincas saldrán a subasta el día 27 del actual, cuyo acto se verificará en ésta, bajo mi presidencia, a las diez y seis horas.

Manuela Blasco Almenar:

Un campo sito en la partida de Los Hortales, de este término, de cabida de seis hanegas, que linda: por Norte, camino; Sur, María Gómez; Este, Juan Gil, y Oeste, Leonardo Andrés. Valor para la subasta, 810 pesetas.

María Gallardo Blasco:

Un campo sito en la partida de La Molosa, de este término, de cabida cinco hanegas y seis almudes, que linda: Norte, Luis Gil; Este, barranco, y Oeste, monte. Valor para la subasta 140 pesetas.

Francisco Martínez:

Un campo sito en la partida de Iruela, de este término, de cabida de seis hanegas, que linda: Norte, Manuel Gómez; Sur, senda; Este, acequia, y Oeste, río. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Hipólito Martínez:

Un campo sito en la partida de Fuente Calañil, de este término, de cabida de tres hanegas, que linda: Norte, Venancio Gil; Sur, río; Este, José Embid, y por Oeste, acequia. Valor para la subasta, 220 pesetas.

Félix Perales Blasco:

Campo sito en la partida de Iruela, de este término, de cabida una hanega y cuatro almudes, que linda: Norte, Antonio Gil; Sur, acequia; Este, Victorio Portero, y Oeste, Fidel Perales. Valor para la subasta, 2.200 pesetas.

Victorio Portero Abad:

Un campo sito en la partida de Los Hortales, de este término, de cabida dos hanegas, que linda: Norte, José Foneu; Este, Luis Gil, y Oeste, río. Valor para la subasta, 360 pesetas.

Angel Almenar Martínez:

Un campo sito en la partida de Iruela de este término, de cabida dos hanegas, que linda: Norte, Ramón Gil; Sur, camino; Este, Angel Guillén, y Oeste, Juan Martínez. Valor para la subasta, 280 pesetas.

María Blasco Muñoz:

Un campo sito en la partida de Navas, de este término, de cabida una hanega, que linda: Norte, senda; Sur, Mariano Sancho; Este, Juan Benedit, y Oeste, Andrés Gómez. Valor para la subasta, 5,40.

Mariano Molinero Gil:

Un campo sito en la partida de Viña del Señor, de este término, de cabida una hanega, que linda: Norte monte; Sur, río; Este y Oeste, Raimundo Gil. Valor para la subasta, 140 pesetas.

Petra Perales Marquina:

Un campo sito en la partida de Valdelora, de este término, de cabida una hanega, que linda: Norte, monte; Sur, Tomás Vicente; Este, Francisco Ci-morea, y por Oeste, el mismo. Valor para la subasta, 540 pesetas.

Esteban Rodrigo Expósito:

Un campo sito en la partida de Valdecén, de este término, de cabida dos fanegas, que linda: por Norte, con Luis Sánchez; por Sur, con José Renede; por Este, con Lucas Renede, y por Oeste, con Simón García. Valor para la subasta, 320 pesetas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica la subasta de sus fincas por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tierga, 6 de Noviembre de 1924.—El Recaudador, Alfonso de Sosa. P—2031

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CALLOSA DE ENSARRIA

D. Secundino Ferrer Ferrer, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarriá.

Hago saber: Que por débitos de rústica del cuarto trimestre de 1921-22, años 1922, 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924, embargué a D. Francisco Rostoll Lloret, de paradero desconocido, las siguientes fincas:

Una de 10 áreas 39 centiáreas, en la partida Carbonera.

Una de 10 áreas 38 centiáreas en la partida Foya de Icart.

Una de 27 áreas 84 centiáreas en la partida Barrauguet; y

Una de 54 áreas una centiárea en la partida Secá.

Las cuatro fincas, sitas en este término municipal, a responder de 349 pesetas 34 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 1.003,60, 801,40, 2.169,40 y 281 pesetas, respectivamente.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 2 de Diciembre próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle Canalejas, núm. 17, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quienes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la

Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Altea a 7 de Noviembre de 1924.—
El Recaudador, Secundino Ferrer.

P—2015

D. Secundino Ferrer Ferrer, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarriá.

Hago saber: Que por débitos de urbana de los años 1921-22, al ejercicio trimestral de 1924, embargué a don José Orozco Jorro, de paradero desconocido, y a Ignacia Orozco Jorro, responsable ésta de la contribución a nombre de José Orozco, una casa de habitación situada en la calle de la Salud, de esta villa, señalada con el número 5 de policía, perteneciendo dicha casa por mitad a José e Ignacia Orozco Jorro, a responder de 150 pesetas 95 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 450 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 2 de Diciembre próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle de Canalejas, núm. 17, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quienes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Altea a 7 de Noviembre de 1924.—
El Recaudador, Secundino Ferrer.

P—2016

D. Secundino Ferrer Ferrer, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarriá.

Hago saber: Que por débitos de urbana del primer semestre de 1920-21, primero del 1922-24 y ejercicio trimestral de 1924, embargué a D. Domingo Herrera Seguí, de paradero desconocido, una casa de habitación, situada en la calle de Alicante, de esta villa, señalada con el número 12 de policía, a responder de 158 pesetas 37 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 500 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 16 de Diciembre próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle de Canalejas, núm. 17, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quienes puedan representar legítimamente sus

derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Altea a 19 de Noviembre de 1924.—
El Recaudador, Secundino Ferrer.

P—2050

D. Secundino Ferrer Ferrer, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarriá.

Hago saber: Que por débitos de urbana del ejercicio trimestral de 1924, embargué a D. Miguel Ferrer Zaragoza, de paradero desconocido, una casa de habitación situada en la calle de la Rana, de esta villa, señalada con el número 15 de policía, a responder de 151 pesetas 53 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 450 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 16 de Diciembre, en el local de la Recaudación de esta villa, calle de Canalejas, núm. 17, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quienes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Altea a 19 de Noviembre de 1924.—
El Recaudador, Secundino Ferrer.

P—2051

D. Secundino Ferrer Ferrer, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarriá.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1918 al ejercicio trimestral de 1924, embargué a D. Pedro González Antón de paradero desconocido:

Un campo en la partida Mandieu, de este término, comprensivo de seis áreas 23 centiáreas; y

Otro campo en la misma partida Mandieu, de este término, de cabida 12 áreas 46 centiáreas, a responder de 367 pesetas 35 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 855.80 y 1.062.80 pesetas, respectivamente.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 16 de Diciembre próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle de Canalejas, núm. 17, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho

deudor, e ignorando a su vez quienes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Altea a 19 de Noviembre de 1924.—
El Recaudador, Secundino Ferrer.

P—2052

D. Secundino Ferrer Ferrer, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarriá.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1918 al ejercicio trimestral de 1924, embargué a don Cristóbal Riera Gorgall, de paradero desconocido, un campo en la partida Capneret, de este término, comprensivo de 22 áreas y 85 centiáreas, a responder de 173.15 pesetas; teniendo un valor, según capitalización, de 381 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 16 de Diciembre próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle de Canalejas, número 17, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad del deudor, e ignorando a su vez quienes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Altea a 19 de Noviembre de 1924.—
El Recaudador, Secundino Ferrer Ferrer.

P—2053

D. Secundino Ferrer Ferrer, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarriá.

Hago saber: Que por débitos de urbana del tercero y cuarto trimestres de 1921-22, años 1922-23, 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924, embargué a D. Salvador Beilvert Almenar, de paradero desconocido, responsable de la contribución a nombre de Cecilia González Torregrosa, una casa de habitación situada en la calle del Sol, de esta villa, señalada con el número 30 de policía, a responder de 171.75 pesetas; teniendo un valor, según capitalización, de 775 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 6 de Diciembre próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle de Canalejas, número 17, siendo postura admisible, previo depósito, la

que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad del deudor, e ignorando a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Altea a 11 de Noviembre de 1924.—
El Recaudador, Secundino Ferrer Ferrer. P—2054

D. Secundino Ferrer Ferrer, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarriá.

Hago saber: Que por débitos de urbana del cuarto trimestre de 1919-1920, años 1920-21 al ejercicio trimestral de 1924, embargué a D. José Buiques Mulet y Vicenta Ortiz Vives, de paradero desconocido, responsable esta última de la contribución a nombre del primero, una casa de habitación situada en la calle de la Concepción, de esta villa, señalada con el número 3 de policía, a responder de 190,35 pesetas; teniendo un valor, según capitalización, de 675 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 10 de Diciembre próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle Canalejas, número 17, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad del deudor, e ignorando a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Altea a 14 de Noviembre de 1924.—
El Recaudador, Secundino Ferrer Ferrer. P—2055

D. José Moragues Tant, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarriá.

Hago saber: Que por débitos de rústica del cuarto trimestre de 1921-1922, años 1922-23, 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924, embargué a D. Carlos Cuello Cabrera, de paradero desconocido, responsable de la contribución a nombre de Rosa Escoda Moragues, un campo en la partida Ouisi, del término de esta villa, comprensivo de 51 áreas y 93 centiáreas, a responder de 179,53 pesetas; teniendo un valor, según capitalización, de 1.265 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública

subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 11 de Diciembre próximo, en el local de la Sala Capitular de esta villa, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad del deudor, e ignorando a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Benisa a 12 de Noviembre de 1924.—
El Recaudador, José Moragues. P—2057

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 57.558 y 57.559 de pesetas 5.000 cada uno de ellos, en alhajas, expedido por este Establecimiento en 1.º de Junio de 1924 a favor de D. Alfonso Díaz Agero, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y los diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Diciembre de 1924.—
El Vicesecretario, Francisco Oufiez. X—3534

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 26.337, de pesetas nominales 2.700 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 11 de Noviembre de 1909 a nombre de D. José Gómez y Gómez y doña Francisca Gómez Chas, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña a 11 de Noviembre de

1924.—El Secretario, José Luis Fernández Moreno.

X—3527

LA PRODUCTORA DE BORAX Y ARTICULOS QUIMICOS (S. A.)

BARCELONA

Balance general.

ACTIVO	Pesetas.
De Caja y saldos Bancos.....	7.299,85
Inmueble fábrica.....	762.935,59
Maquinaria fábrica.....	1.166.500,03
Mobiliario fábrica.....	13.226,47
Automóvil.....	14.475,00
Existencias fábrica.....	378.887,61
Deudores varios.....	132.991,45
Gastos de constitución...	52.138,17
Pérdidas y Ganancias...	55.744,84
TOTAL.....	2.584.189,01

PASIVO

A capital: 2.000 acciones a pesetas 500 cada una.....	1.000.000,00
A acreedores varios: Saldos de varias cuentas acreedoras.....	1.584.189,01
TOTAL.....	2.584.189,01

Barcelona, 30 de Septiembre de 1924
X—3420 (rectificado).

SOCIEDAD TRANVIA DEL ESTE DE MADRID

Se participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que en los sorteos verificados en este día, ha resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1907.

Serie A.—57 obligaciones números: 121 a 130, 251 a 260, 799, 800, 861 a 870, 956 a 960, 981 a 990, 1.331 a 1.340.

Serie B.—108 obligaciones números: 441 a 450, 583 a 590, 871 a 880, 1.141 a 1.150, 1.561 a 1.570, 1.841 a 1.850, 2.011 a 2.020, 2.251 a 2.260, 2.271 a 2.280, 2.811 a 2.820, 3.361 a 3.370.

Serie C.—70 obligaciones números: 681 a 690, 1.731 a 1.740, 2.021 a 2.030, 2.051 a 2.060, 3.061 a 3.070, 3.261 a 3.270, 4.471 a 4.480.

Serie D.—191 obligaciones números: 1.461 a 1.470, 1.641 a 1.650, 1.731 a 1.740, 2.221 a 2.230, 4.961 a 4.970, 5.491 a 5.500, 5.781 a 5.790, 8.441 a 8.450, 10.011 a 10.020, 11.011 a 11.020, 11.041 a 11.050, 11.061 a 11.070, 11.311 a 11.320, 11.331 a 11.340, 12.711 a 12.720, 13.291 a 13.300, 14.411 a 14.420, 15.431 a 15.571 a 15.580, 17.011 a 17.020.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del 31 del mes corriente por el Banco Urquijo de Madrid.

Desde la indicada fecha y en el citado Establecimiento, se abonarán

los cupones número 35 de las referidas obligaciones series A B C D, de los que igualmente serán deducidos los impuestos correspondientes.

Madrid, 16 de Diciembre de 1924.
El Director, Cayetano Aguado.

X—3528

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE MADRID

Habiendo solicitado de este Decanato el Sr. D. Emilio Marín Santalla, Notario excidente de San Lorenzo del Escorial, la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio del expresado cargo; perteneciente a este ilustre Colegio, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza deberán formularse ante la Junta directiva de este ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.
El Decano, Mateo Azpeitia.

X—3530

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE BALEARES

D. Francisco Ballesteros Sánchez, Teniente coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Baleares.

Hago saber: Que habiéndose extraviado las carteras-nombramientos números 550 y 12.307, correspondientes a los Carabineros José Martínez Egea y José Segurado Herrero, respectivamente, así como la credencial de la matrona de segunda Esperanza Luis López, quedan nulos dichos documentos, rogando a quien los hallare se sirva remitirlos a esta Comandancia de Carabineros.

Palma, 5 de Diciembre de 1924.—
Francisco Ballesteros Sánchez.

X—3526

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado repartir a cuenta de beneficios del año económico de 1924-1925 por el semestre de 1.º de Julio a 31 de Diciembre de 1924, un dividendo de 27 pesetas por acción, siendo de cuenta del Accionista el impuesto de utilidades y abonándosele por tanto en la forma siguiente:

Importe del dividendo, 27 pesetas.

A deducir: Para pago del impuesto de utilidades a cargo del Accionista, pesetas 2 por cupón.

Líquido a percibir por cupón, pesetas 25, que se pagarán sobre el que lleva el número 65 de los títulos al portador.

Los cupones deberán presentarse al cobro desde el día 8 de Enero próximo, en la Caja de efectos del Banco de España o en las de sus sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores, y éstos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale si, examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultasen legítimos y corrientes.

Al pie del libramiento los interesados suscribirán el recibí.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas sucursales.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.
El Director Gerente, Bastos.

X—3523

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo verificado hoy ante el

Notario del ilustre Colegio y distrito de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las 106 Obligaciones de primera hipoteca de interés fijo de la línea de Valencia a Utiel, correspondiente al vencimiento de 1.º de Enero próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 1.751 a 60; 2.421 a 30; 3.921 a 26; 8.511 a 20; 11.141 a 50; 12.951 a 60; 19.221 a 30; 21.991 a 22.000; 28.391 a 400; 29.891 a 900, y 37.411 a 20.

De conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte, y del reembolso se deducirán los impuestos establecidos por el Gobierno.

Los pagos se efectuarán a partir del primero del citado mes de Enero próximo, en los puntos que se expresan a continuación:

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de títulos que la Compañía tiene establecidas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: En la Oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.

En Santander: Por el Banco Mercantil y por el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, por las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Diciembre de 1924.—
El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—3519